



PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE PEDROLA 2020

INTRODUCCIÓN:

Los presupuestos participativos constituyen un instrumento de participación ciudadana, mediante el que la ciudadanía puede participar en la gestión municipal, realizar propuestas respecto al destino de una parte de los recursos económicos municipales y priorizar dichas propuestas. Se trata de una herramienta de participación ciudadana y deliberación, entendida como un complemento a nuestro sistema de democracia representativa, que desde el Ayuntamiento de Pedrola se puede emplear para promover el ejercicio del derecho a participar en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas municipales.

OBJETIVO:

El objetivo es el de valorar el destino de 40.000 euros del presupuesto municipal de Pedrola de 2020, que el Ayuntamiento de la localidad pondrá a disposición del proceso y para su ejecución durante 2020.

PARTICIPANTES:

Puede participar la ciudadanía empadronada en Pedrola, mayor de 16 años.

Para el ejercicio del voto, tanto de forma presencial como online, será necesario aportar el Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente. Durante el ejercicio de la votación, los servicios municipales contrastarán esta documentación con los listados del Padrón municipal.

ESTRUCTURA, FASES Y PREVISIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO:

- **FASE 1: SESIÓN INFORMATIVA y PRIMERA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (9 de febrero).**

El domingo 9 de febrero se celebrará una sesión informativa en la Casa de Cultura a las 16:30 h., donde se explicarán los procesos de los presupuestos participativos.

Posteriormente, se abrirá un debate entre los asistentes, quienes podrán presentar las primeras propuestas ciudadanas.

- **FASE 2: RECOGIDA DE PROPUESTAS CIUDADANAS (del 10 al 16 de febrero).**

Del 10 al 16 de febrero se abre el periodo de recepción de propuestas.



PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE PEDROLA 2020

Para que la ciudadanía pueda formular propuestas, habrá una ficha o formulario, que requerirá la identificación de la persona proponente y sus datos de contacto, por si fuese necesario requerir información complementaria o algún tipo de aclaración. Cada participante puede presentar todas las propuestas que considere.

La ficha o formulario de recogida de propuestas, contendrá los siguientes apartados:

- - Titular de la propuesta
- - Breve descripción
- - Lugar donde se realizará
- - Colectivo beneficiario de la propuesta
- - Identificación de la persona proponente: Nombre, teléfono, correo electrónico

Tras la recogida de propuestas, se realizará un análisis de las mismas para evitar su duplicidad y dispersión de votos. Éstas podrán unificarse con el consentimiento previo de quien realice las propuestas.

Las propuestas podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Online: a través del apartado de Participación Ciudadana de la página web municipal (www.pedrola.es), completando un formulario online.
 - Presencialmente en la Casa de Cultura, rellenando un impreso de propuesta.
- **FASE 3: DEBATE Y PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS (23 de febrero).**

Una vez recabadas las propuestas ciudadanas, se celebrará una sesión de debate, que se celebrará el día 23 de febrero a las 16:30 h., en la Casa de Cultura.

A través de esta sesión de debate, los ciudadanos podrán realizar una selección o priorización de las propuestas que serían objeto del análisis técnico y del equipo de gobierno. A través de esta sesión se pretende poner en común las propuestas recabadas, clarificar propuestas y solucionar posibles dudas de interpretación. Como resultado de esta sesión de debate se aprobarán definitivamente las propuestas que continuarán en el proceso de presupuestos participativos.

- **FASE 4: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PROPUESTAS (del 24 de febrero al 27 de marzo de 2020).**

Los técnicos de las diferentes áreas municipales realizarán el análisis (económico, jurídico, competencial, viabilidad técnica, etc.) de las propuestas ciudadanas.

Los servicios técnicos municipales deberán determinar la viabilidad o no de las propuestas ciudadanas, justificando las razones por las que se rechacen determinadas propuestas, antes del 27 de marzo de 2020.



PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE PEDROLA 2020

Algunos de los posibles criterios de exclusión de propuestas serán:

- Exceden el presupuesto límite asignado (40.000 euros)
- No son competencia municipal
- Inviabilidad técnica, jurídica o económica
- Presenten escasas probabilidades de poder ser ejecutadas en 2020

Posteriormente, el equipo técnico municipal publicará un documento con las propuestas viables que pasarán a la fase de votación; así como las propuestas desestimadas, justificando los motivos de su inviabilidad.

- **FASE 5: VOTACIÓN DE PROPUESTAS (del 23 al 29 de noviembre de 2020).**

Debido a la situación por la COVID-19, la votación se realizará únicamente de forma online, a través del apartado de Participación Ciudadana de la página web municipal (www.pedrola.es).

Se deberán aportar los datos personales: nombre y apellidos, teléfono, e-mail y el Documento Nacional de Identidad, el Pasaporte o Tarjeta de Residencia Vigente). Los servicios municipales contrastarán esta documentación con los listados del Padrón municipal.

La ciudadanía podrá votar según su criterio cada una de las propuestas que hayan superado la valoración técnica, otorgándoles entre 0 y 10 puntos. En caso de empate, se valorarán aquellas propuestas que hayan obtenido más votos con las puntuaciones más altas. Si continúa existiendo empate, se resolverá a través de un sorteo.

Con el objetivo de poder llevar a cabo el máximo número de propuestas priorizadas, dentro del presupuesto asignado de 40.000 €, se podrán implementar una o varias de las propuestas en orden correlativo al número de votos obtenido, hasta finalizar el total del presupuesto asignado.

El resultado final del proceso se publicará a partir del 30 de noviembre.